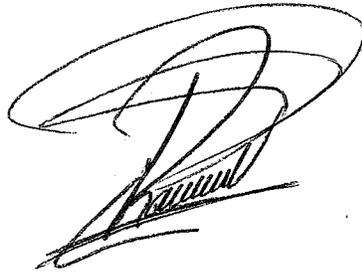


1. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Tlaxcala
2. **Identificación del documento:** Remisiones Forestales.- MOD. B: Trámites subsecuentes (SEMARNAT -03-020-B)
3. **Partes o secciones clasificadas:** Código QR, de la página única.
4. **Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 párrafo primero de la LGTAIP, consistente en: código QR, por considerarse información confidencial.
5. **Firma del titular:** Lic. Ramiro Vivanco Chedraui Delegado Federal de la SEMARNAT

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ramiro Vivanco Chedraui', is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.

6. **Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 436/2017, en la sesión celebrada el 9 de octubre de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/2202/2017
BITÁCORA: 29/G1-0036/09/17

Tlaxcala, Tlaxcala, 08 de Septiembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MARIA CONSTANZA CABALLERO ZAMORA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Septiembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/0160/2014 de fecha 30 de Enero de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
TLACOTLA III, Tlaxco, D-29-034-TLA-024/14, leña y/o brazuelo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 8.332 Metros cúbicos rollo	2	51	52	17445452	17445453
TLACOTLA III, Tlaxco, D-29-034-TLA-024/14, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 59.022 Metros cúbicos rollo	6	53	58	17445454	17445459
TLACOTLA III, Tlaxco, D-29-034-TLA-024/14, leña y/o brazuelo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 3.714 Metros cúbicos rollo	1	59	59	17269197	17269197
TLACOTLA III, Tlaxco, D-29-034-TLA-024/14, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 26.308 Metros cúbicos rollo	3	60	62	17269198	17269200

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI
DELEGACIÓN FEDERAL

C.c.e.p. Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio, Delegado de la PROEPA, Tlaxcala, Tlax.
Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial. A fin de que se designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario. PRESENTE.

RVC/EF/HGZ/IRGM

